

16394 RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial, Coordinador docente, y tres plazas de Portero.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 11 de mayo de 1993, se publican las bases íntegras de las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación en sesión plenaria del día 1 de abril de 1993, para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Técnico de Administración Especial, Coordinador docente, y tres plazas de Portero, vacantes en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

Dichas plazas están incluidas en la Escala, subescala, clase y grupo que a continuación se indican:

Plaza de Técnico de Administración Especial, Coordinador docente: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, grupo A, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Plazas de Portero:

Escala de Administración General, Subescala Subalterna, grupo E, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Las resoluciones aprobatorias de las listas de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. En dicho boletín se publicarán asimismo la fecha, hora y lugar en que se reunirán los Tribunales, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentación oportunas se presentarán en horas hábiles, de lunes a viernes, en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial (avenida de la Estación, número 6, de Alicante) o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 2 de junio de 1993.—El Diputado delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—Ante mí, el Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

16395 RESOLUCION de 2 de junio de 1993, del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de 19 de mayo de 1993, han sido publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo vacante en la plantilla del Ayuntamiento y de acuerdo con la oferta de empleo de 1992.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Cualquier otro anuncio referente a la presente convocatoria se hará público a través del «Boletín Oficial» de la provincia o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, 2 de junio de 1993.—La Alcaldesa, Teresa Huerta Arenas.

16396 CORRECCION de errores en la Resolución de 31 de marzo de 1993, del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Habiéndose observado omisiones en la oferta de empleo público de esta Corporación, publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1993, se procede a la inclusión de una plaza

de Arquitecto técnico, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase técnicos Medios, grupo B.

Vilassar de Dalt, 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

16397 RESOLUCION de 12 de mayo de 1993, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo